



Núm. Expediente
2024/0000602374

GENERACIÓN DE CRÉDITOS, POR IMPORTE DE 3.578.730,00 EUROS, QUE AFECTA A LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO, AL CAPÍTULO 2 DEL SERVICIO TRANSFERENCIAS FINALISTAS DEL PROGRAMA 41D.

## PROPUESTA

DE APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

### Junta de Andalucía

JUNTA DE ANDALUCÍA	0000				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
<b>REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO</b>	0000180000	I/87200/00	S0734		3.578.730,00
<b>Total ingresos aumento</b>					3.578.730,00
CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO	1300				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
<b>ASISTENCIA DENTAL</b>	1300180000	G/41D/25406/00	S0734		3.578.730,00
<b>Total gastos aumento</b>					3.578.730,00

## EXPOSICIÓN

El órgano competente propone la tramitación de una generación de créditos, por importe de 3.578.730,00 euros, que afecta a la sección presupuestaria Consejería de Salud y Consumo, al capítulo 2 del servicio Transferencias Finalistas del programa 41D.

El objetivo de esta modificación presupuestaria es generar, con cargo al remanente de tesorería, los ingresos que se recibieron en el año 2022 destinados a la implementación del plan de ampliación de la cartera común de servicios en salud bucodental. A estos efectos, se ha comprobado que existe una desviación acumulada positiva de 9.085.093,65 euros, procediéndose a proponer la generación de una cantidad de 3.578.730,00 euros en la partida presupuestaria 1300180000 G/41D/25406/00 S0734, que se ha dado de alta con este destino. El resto de desviación positiva se dejará disponible para futuras ejecuciones.

Esta modificación no tiene efecto en ejercicios futuros y ni altera la consecución de los objetivos y actuaciones propuestos ni afecta a los indicadores de los programas afectados, dado que supone realizar las mismas actuaciones que ya se vienen desarrollando con una fuente diferente de financiación.

Por ello, se propone esta generación con cargo al remanente de tesorería, conforme a la información contenida en la memoria justificativa.



Núm. Expediente
2024/0000602374

Se hace constar:

- Que no altera los objetivos e indicadores de los programas afectados:

Esta modificación no tiene efecto en ejercicios futuros y no altera la consecución de los objetivos ni actuaciones propuestos, ni afecta a los indicadores de los programas afectados, dado que supone realizar las mismas actuaciones que ya se vienen desarrollando con una fuente diferente de financiación.

### **DICTÁMENES E INFORMES PRECEPTIVOS**

Informe favorable de la Intervención General firmado digitalmente el 04 de Marzo de 2024 con código NJyGwve1C7oY0g2534bJox805D6N49

Examinado el expediente y cumplidos los trámites preceptivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.3.i) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se propone para su elevación el presente expediente de modificación presupuestaria.

**DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS**  
**DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS**  
**EDUARDO LEON LAZARO**  
**FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EL 05 DE MARZO DE 2024**  
**CÓDIGO: NJyGwCjK78VOPkY050C0ojYYbS8Z1L**

Conforme a lo establecido anteriormente, se propone para la autorización del Consejo de Gobierno la presente modificación presupuestaria.

**CAROLINA ESPAÑA REINA**  
**CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS**